



BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2956 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 11.823 de fecha 30 de julio de 2025, ingresada por Carlos Larenas Morales, donde solicita al Sr. Alcalde permiso para evento musical el día 15 de agosto de 2025, Adjunta la siguiente documentación:

❖ Publicidad del Evento Musical a realizarse el día 15 de agosto 2025.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Evento Musical Privado a realizarse en las dependencias de la Taqueria Agave, ubicado en Ruta Panamericana Sur, Parcela 15, Linderos, Comuna de Buin, el día viernes 15 de agosto de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Don Carlos Larenas Morales.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agro

DISTRIBUCIÓN:

- interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde